



LA PLATA, 17 OCT 2024

VISTO el expediente N° 4061-2039237/2024 por el cual tramita la Licitación Privada N° 54/2024 para la adquisición de "materiales de construcción"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Social solicita la adquisición de "*Materiales para la construcción: Tirantes, Chapas de Zinc, Ladrillos huecos y membrana*", mediante solicitud de pedido N° 1737/2024 obrante a fojas 1, con un justiprecio base que surge del presupuesto adjunto s fojas 2;

Que mediante Decreto N° 1734/2024, Folios N° 4067/4071 de fecha 02 de agosto de 2024 se aprobó el llamado a Licitación Privada N° 54/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones tendiente a lograr la adquisición mencionada;

Que a la presente licitación fueron invitadas las siguientes firmas: SCIACAR 1982 S.A., CORRALON LAS QUINTAS DE AVENIDA 32 MATERIALES S.A., PROVEEDOR DEL PLATA S.R.L., JUAN NAVARRO S.A., GRUPO SEIS TRES UNO S.R.L. y AVISTAR S.R.L.;

Que a tal efecto tuvo lugar la apertura de ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA N° 54/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, acerca de cuyo resultado ilustra su Acta de Apertura (fojas 137) y la siguiente documentación acumulada: "*SOBRE Nr 1: Perteneciente a la firma SCIACAR 1982 S.A., quien cotiza los ítems 1 a 4 por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$99.957.100,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 42.140 de la Compañía Aseguradora WORANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por hasta la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$8.000.000,00).*"

SOBRE Nr 2: Perteneciente a la firma CORRALON LAS QUINTAS DE AVENIDA 32 MATERIALES S.A., quien cotiza los ítems: 1; 3 y 4 por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SEIS CON 90/100 (\$20.280.706,90), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 40.0266.691 de la Compañía Aseguradora LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 85/100 (\$1.583.453,85).

SOBRE Nr 3: Perteneciente a la firma GRUPO SEIS TRES UNO S.R.L., quien cotiza los ítems 1 a 4 por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$99.995.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 70.941 de la Compañía

ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00)."-;

Que la presente adquisición se enmarca en lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958), en la forma prevista por el Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata (Decreto N° 1340/94) y en las Disposiciones de la Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios (aprobado por el Decreto N°1555/22), y en los montos establecidos en el artículo 283 bis texto Ley N°10.766 con los valores vigentes a partir del 1º de enero de 2024, conforme la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N°857/23;

Que a fojas 145 la Dirección General de Compras ha confeccionado el informe de preadjudicación en el cual se propone: *"preadjudicar los ítems 1;3 y 4 a la firma CORRALON LAS QUINTAS DE AVENIDA 32 MATERIALES S.A. por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SEIS MIL CON 90/100 (\$20.280.706,90), y el ítem 2 a la firma SCIACAR 1982 S.A. por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (66.676.000,00) por resultar ser las ofertas de menor precio, consideradas más convenientes a los intereses de la comunidad";*

Que ha intervenido la Secretaría Administrativa;

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal;

Que conforme lo expuesto, se procede al dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente la medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase el procedimiento de la Licitación Privada N° 54/2024 y adjudíquese la adquisición de *"Materiales para la construcción: Tirantes, Chapas de Zinc, Ladrillos huecos y membrana"*, a favor de las firmas:

CORRALON LAS QUINTAS DE AVENIDA 32 MATERIALES S.A., los ítems 1; 3 y 4, por menor precio, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SEIS CON 90/100 (\$20.280.706,90).-

SCIACAR 1982 S.A., el ítem 2, por menor precio, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (66.676.000,00).



FORMA DE PAGO: Dentro de treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras.-

ARTÍCULO 2º: El egreso que demande la aplicación del presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 94, Secretaría de Desarrollo Social; Jurisdicción 1110176000; Fuente de Financiamiento 132 - De origen provincial.-

ARTÍCULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N° 11.838.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de las respectivas Órdenes de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo sustituir estas últimas las garantías de oferta por la de contrato, en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo y el Secretario de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese y pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matias Avila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

Lic. NICOLAS CARVALHO
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata

